

2 0 0 3

27

31

CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE



Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE 2003

Este Calendario va dirigido fundamentalmente a recordar a las personas físicas empresarios y profesionales y a las entidades, el cumplimiento de sus [principales obligaciones tributarias](#) estatales, periódicas y no periódicas, a lo largo del año 2003. La obligatoriedad de presentar [declaraciones-liquidaciones \(autoliquidaciones\)](#) cuando ésta tenga carácter periódico puede ser trimestral o mensual, según el Impuesto y el tipo de obligado tributario de que se trate. Así:

- Presentarán declaraciones periódicas de carácter [trimestral](#), en los Impuestos que se señalan en el Calendario, los empresarios individuales y los profesionales tanto en Estimación Objetiva como en Estimación Directa, así como las sociedades y los entes del artículo 33 de la Ley General Tributaria, en general. Los agricultores, ganaderos, titulares de actividades forestales y profesionales, no tendrán la obligación de efectuar pagos fraccionados de Renta cuando haya sido objeto de retención o ingreso a cuenta el 70% de los ingresos de su explotación o actividad, excluidas indemnizaciones y subvenciones (excepto para las actividades profesionales), referidos al año 2002.
- Presentarán declaraciones periódicas de carácter [mensual](#), en los Impuestos que se señalan, los empresarios individuales, los profesionales y las sociedades cuyo volumen de operaciones hubiese superado los [6.010.121, 04 euros](#) en el año 2002 (Grandes Empresas) y los exportadores y los otros operadores económicos, personas físicas o jurídicas, incluidos en el Registro de Exportadores y otros Operadores Económicos. Igualmente estarán obligados a presentar declaración mensual los sujetos pasivos que hayan realizado, en el mes a que se refiere la declaración, alguna operación sujeta y no exenta del Impuesto sobre las Primas de Seguros.

Se podrá realizar la presentación [TELEMÁTICA](#) por Internet de las declaraciones correspondientes a los modelos 036, 037, 110, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 130, 131, 180, 182, 188, 190, 193, 198, 200, 201, 202 y 222, de Renta, Sociedades y Establecimientos Permanentes, 216 y 296 de no residentes sin establecimiento permanente, 300, 310, 311, 330, 361, 380, 390 y 392 de I.V.A., 500, 503, 560, 561, 562, 563, 564, 566, DDC y NE de Impuestos Especiales, e INTRASTAT y las declaraciones informativas 345, 347 y 349. Las Grandes Empresas deberán presentar los modelos 111, 117, 320, 332 y 380 de forma telemática, en los plazos previstos para ello. También podrá presentarse por esta vía los modelos 104 y 105, [y las declaraciones de Renta y Patrimonio 2002](#). Además, podrán presentarse telemáticamente por teleproceso los modelos 038, 181, 183, 187, 188, 190, 192, 193, 194, 195, 196, 198, 199, 291, 296, 345, 346, 347, 349, 611 y 616.

Los sujetos pasivos, contribuyentes u obligados tributarios que realicen [una declaración extemporánea](#) correspondiente a un ejercicio para el cual no exista modelo de declaración en euros, o que existiendo, opten por presentar la declaración en pesetas, con el objeto de efectuar el ingreso o solicitar la devolución, así como los que presenten [una declaración complementaria](#) de otra presentada en pesetas con el fin de efectuar el ingreso correspondiente, deberán utilizar el [modelo 777](#) "Declaraciones-liquidaciones extemporáneas y complementarias. Documento de ingreso o devolución" que deberá presentarse conjuntamente y en el mismo momento que la declaración complementaria o extemporánea al que corresponda.

Este documento ha sido confeccionado en el mes de noviembre de 2002.
Cualquier modificación posterior en la normativa deberá tenerse en cuenta.



Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

HASTA EL 9

MODELOS

IMPUESTOS ESPECIALES

- Noviembre 2002. Grandes Empresas (*) 553, 554, 555, 556, 557, 558
- Noviembre 2002. Todas las empresas (*) 570, 580
- Diciembre 2002. Todas las empresas. Soporte magnético 540, 541, 511
- Operadores autorizados 500, 503, NE

(*) Los Operadores registrados y no registrados, representantes fiscales y receptores autorizados (Grandes Empresas), utilizarán para todos los impuestos el Modelo

510

HASTA EL 20

MODELOS

RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades profesionales, agrícolas, ganaderas y forestales, premios y determinadas imputaciones de renta, ganancias de transmisiones o reembolsos de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, y rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos y capital mobiliario.

- Cuarto Trimestre 2002 110, 115, 117, 123, 124, 126, 128
- Diciembre 2002. Grandes Empresas 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128
- Resumen anual 2002. Presentación en papel 180, 188, 190, 193, 194

SUBVENCIONES E INDEMNIZACIONES SATISFECHAS A AGRICULTORES O GANADEROS

- Resumen anual 2002. Presentación en papel 346

IMPUESTOS ESPECIALES

- Cuarto Trimestre 2002. Excepto Grandes Empresas 553
- Octubre 2002. Grandes Empresas 561, 562, 563
- Cuarto Trimestre 2002. Impuesto sobre la Electricidad 560
- Diciembre 2002. Grandes Empresas 560
- Diciembre 2002. Todas las empresas 564, 566
- Cuarto Trimestre 2002 E-21, 542, 543
- Cuarto Trimestre 2002. Solicitudes de devolución:
 - Introducción en depósito fiscal 506
 - Envíos garantizados 507
 - Ventas a distancia 508
 - Consumos de alcohol y bebidas alcohólicas 524
 - Consumo de hidrocarburos 572
 - Avituallamiento de gasóleo. Soporte magnético 546

IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

- Diciembre 2002 430
- Resumen anual 2002. Presentación en papel 480

IMPUESTO SOBRE VENTAS MINORISTAS DE DETERMINADOS hidrocarburos

- Cuarto Trimestre 2002 569

OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS

- Declaración anual 2002. Presentación en papel 198

HASTA EL 30

MODELOS

RENTA**Pagos fraccionados Renta**

- Cuarto Trimestre 2002:
 - Estimación Directa / Estimación Objetiva 130, 131

I.V.A.

- Cuarto Trimestre 2002 300
- Cuarto Trimestre 2002. Declaración final. Régimen Simplificado 311
- Cuarto Trimestre 2002. Declaración final. Regímenes General y Simplificado 371
- Diciembre 2002. Grandes Empresas 320
- Diciembre 2002. Exportadores y otros Operadores Económicos 330
- Diciembre 2002. Grandes Empresas inscritas en el Registro de Exportadores y otros Operadores Económicos 332
- Cuarto Trimestre (o año 2002). Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias 349
- Resumen anual 2002 / Resumen anual 2002. Grandes Empresas 390, 392
- Solicitud de devolución Recargo de Equivalencia y sujetos pasivos ocasionales 308
- Cuarto Trimestre 2002. Declaración-liquidación no periódica 309
- Reintegro de compensaciones en el R.E.A.G.P. 341
- Diciembre 2002 (o año 2002). Operaciones asimiladas a importaciones 380

PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS

- Declaración anual 2002 181

DONACIONES CON DERECHO A DEDUCCIÓN POR EL I.R.P.F.

- Declaración anual 2002. Presentación en papel 182

PREMIOS EXENTOS DEL I.R.P.F.

- Declaración anual 2002 183

ENTIDADES GESTORAS DE FONDOS DE PENSIONES, PROMOTORES DE PLANES Y MUTUALIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL

- Declaración anual 2002. Presentación en papel 345

I.V.A.

- Solicitud de alta o baja.
Registro de Exportadores y Otros Operadores Económicos 036, 037
- Solicitud de aplicación de porcentaje provisional de deducción
distinto del fijado como definitivo para el año precedente sin modelo

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

- Cuarto Trimestre 2002. Cuentas y operaciones cuyos titulares
no han facilitado el NIF a las Entidades de Crédito.
Presentación en papel 195
- Cuarto Trimestre 2002. Relación de personas o entidades que
no han comunicado su NIF al otorgar escrituras o documentos
donde consten los actos o contratos relativos
a derechos reales sobre bienes inmuebles 197
- Declaración anual 2002. Identificación de las operaciones con
cheques de las Entidades de Crédito. Presentación en papel 199

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

HASTA EL 7

MODELOS

IMPUESTOS ESPECIALES

- Enero 2003. Todas las empresas. Soporte magnético
Operadores autorizados 540, 541, 511
500, 503, NE
- Diciembre 2002. Todas las empresas (*) 570, 580
- Diciembre 2002. Grandes Empresas (*) 553, 554, 555, 556, 557, 558
- Cuarto Trimestre 2002. Excepto Grandes Empresas (*) 554, 555, 556, 557, 558

(*) Los Operadores registrados y no registrados, representantes fiscales y receptores autorizados (Grandes Empresas), utilizarán para todos los impuestos el Modelo

510

HASTA EL 20

MODELOS

RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades profesionales, agrícolas, ganaderas y forestales, premios y determinadas imputaciones de renta, ganancias de transmisiones o reembolsos de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, y rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos y capital mobiliario.

- Enero 2003. Grandes Empresas 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128
- Resumen anual 2002.
Presentación en soporte magnético 180, 188, 190, 193, 194, 196

DONACIONES CON DERECHO A DEDUCCIÓN POR EL I.R.P.F.

- Declaración anual 2002. Presentación en soporte magnético 182

SUBVENCIONES E INDEMNIZACIONES SATISFECHAS A AGRICULTORES O GANADEROS

- Resumen anual 2002. Presentación en soporte magnético 346

DECLARACIÓN INFORMATIVA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN I.I.C.

- Declaración anual 2002. Presentación en soporte magnético 187

OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS

• Declaración anual 2002. Declaración en soporte magnético de operaciones con Letras del Tesoro	192
• Declaración anual 2002. Presentación en soporte magnético	198

ENTIDADES GESTORAS DE FONDOS DE PENSIONES, PROMOTORES DE PLANES Y MUTUALIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL

• Declaración anual 2002. Presentación en soporte magnético	345
---	-----

I.V.A.

• Enero 2003. Grandes Empresas.	320
• Enero 2003. Exportadores y otros Operadores Económicos	330
• Enero 2003. Grandes Empresas inscritas en el Registro de Exportadores y otros Operadores Económicos	332
• Enero 2003. Operaciones asimiladas a las importaciones	380

IMPUESTOS ESPECIALES

• Noviembre 2002. Grandes Empresas	561, 562, 563
• Cuarto Trimestre 2002. Excepto Grandes Empresas	561, 562, 563
• Enero 2003. Todas las empresas	564, 566
• Enero 2003. Impuesto sobre la Electricidad. Grandes Empresas	560

IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

• Enero 2003	430
--------------	-----

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

• Declaración anual 2002. Personas autorizadas en cuentas bancarias. Soporte magnético	191
• Cuarto Trimestre 2002. Declaración trimestral de cuentas y operaciones cuyos titulares no han facilitado el NIF a las Entidades de Crédito. Soporte magnético	195
• Declaración anual 2002. Identificación de las operaciones con cheques de las Entidades de Crédito. Soporte magnético	199

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Entidades cuyo ejercicio coincida con el año natural: opción/renuncia a la opción para el cálculo de los pagos fraccionados sobre la parte de Base Imponible del periodo de los tres, nueve u once meses de cada año natural 036, 037

Si el ejercicio no coincide con el año natural: la opción/renuncia a la opción se ejercerá en los primeros dos meses de cada ejercicio o entre el inicio del ejercicio y el fin del plazo para efectuar el primer pago fraccionado, si este plazo es inferior a dos meses.

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

DESDE EL 1

MODELOS

RENTA 2002. NO OBLIGADOS A DECLARAR

Solicitud de devolución y, en su caso, comunicación de datos adicionales

104 - 105

HASTA EL 7

MODELOS

IMPUESTOS ESPECIALES

- Febrero 2003. Todas las empresas. Soporte magnético 540, 541, 511
Operadores autorizados 500, 503, NE
- Enero 2003. Grandes Empresas (*) 553, 554, 555, 556, 557, 558
- Enero 2003. Todas las empresas (*) 570, 580

(*) Los Operadores registrados y no registrados, representantes fiscales y receptores autorizados (Grandes Empresas), utilizarán para todos los impuestos el Modelo

510

HASTA EL 20

MODELOS

RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades profesionales, agrícolas, ganaderas y forestales, premios y determinadas imputaciones de renta, ganancias de transmisiones o reembolsos de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, y rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos y capital mobiliario.

- Febrero 2003. Grandes Empresas 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128

I.V.A.

- Febrero 2003. Grandes Empresas. 320
- Febrero 2003. Exportadores y otros Operadores Económicos 330
- Febrero 2003. Grandes Empresas inscritas en el Registro de Exportadores y otros Operadores Económicos 332
- Febrero 2003. Operaciones asimiladas a las importaciones 380

IMPUESTOS ESPECIALES

▪ Diciembre 2002. Grandes Empresas	561, 562, 563
▪ Febrero 2003. Todas las empresas	564, 566
▪ Febrero 2003. Impuesto sobre la Electricidad. Grandes Empresas	560

IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

▪ Febrero 2003	430
----------------	-----

DECLARACIÓN ANUAL DE OPERACIONES CON TERCEROS

▪ Año 2002	347
------------	-----

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

HASTA EL 7

MODELOS

IMPUESTOS ESPECIALES

- Marzo 2003. Todas las empresas. Soporte magnético
Operadores autorizados 540, 541, 511
500, 503, NE
- Febrero 2003. Grandes Empresas (*) 553, 554, 555, 556, 557, 558
- Febrero 2003. Todas las empresas (*) 570, 580

(*) Los Operadores registrados y no registrados, representantes fiscales y receptores autorizados (Grandes Empresas), utilizarán para todos los impuestos el Modelo 510

HASTA EL 15

MODELOS

RENTA 2002. NO OBLIGADOS A DECLARAR

Solicitud de devolución y, en su caso, comunicación de datos adicionales 104 - 105

HASTA EL 21

MODELOS

RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades profesionales, agrícolas, ganaderas y forestales, premios y determinadas imputaciones de renta, ganancias de transmisiones o reembolsos de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, y rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos y capital mobiliario.

- Primer Trimestre 2003 110, 115, 117, 123, 124, 126, 128
- Marzo 2003. Grandes Empresas 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128

Pagos fraccionados Renta

- Primer Trimestre 2003:
 - Estimación Directa 130
 - Estimación Objetiva 131

Pagos fraccionados Sociedades y Establecimientos Permanentes

- Ejercicio en curso:
 - Régimen General 202
 - Grandes Empresas 218
 - Régimen de los Grupos Fiscales 222

I.V.A.

▪ Primer Trimestre 2003. Régimen General	300
▪ Primer Trimestre 2003. Régimen Simplificado	310
▪ Primer Trimestre 2003. Regímenes General y Simplificado	370
▪ Marzo 2003. Grandes Empresas	320
▪ Marzo 2003. Exportadores y otros Operadores Económicos	330
▪ Marzo 2003. Grandes Empresas inscritas en el Registro de Exportadores y otros Operadores Económicos	332
▪ Marzo 2003. Operaciones asimiladas a las importaciones	380
▪ Primer Trimestre 2003. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias	349
▪ Solicitud devolución Recargo de Equivalencia y otros sujetos ocasionales	308
▪ Primer Trimestre 2003. Declaración-liquidación no periódica	309
▪ Reintegro de compensaciones en el Régimen Especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca	341

IMPUESTOS ESPECIALES

▪ Primer Trimestre 2003. Excepto Grandes Empresas	553
▪ Enero 2003. Grandes Empresas	561, 562, 563
▪ Primer Trimestre 2003. Impuesto sobre la Electricidad	560
▪ Marzo 2003. Grandes Empresas	560
▪ Marzo 2003. Todas las empresas	564, 566
▪ Primer Trimestre 2003	E-21, 542, 543
▪ Primer Trimestre 2003. Solicitudes de devolución:	
- Introducción en depósito fiscal.	506
- Envíos garantizados	507
- Ventas a distancia	508
- Consumos de alcohol y bebidas alcohólicas	524
- Consumo de hidrocarburos	572
- Avituallamiento de gasóleo. Soporte magnético	546

IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

▪ Marzo 2003	430
--------------	-----

IMPUESTO SOBRE VENTAS MINORISTAS DE DETERMINADOS hidrocarburos

▪ Primer Trimestre 2003	569
-------------------------	-----

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

▪ Primer Trimestre 2003. Cuentas y operaciones cuyos titulares no han facilitado el NIF a las Entidades de Crédito.	195
▪ Primer Trimestre 2003. Relación de personas o entidades que no han comunicado su NIF al otorgar escrituras o documentos donde consten los actos o contratos relativos a derechos reales sobre bienes inmuebles	197

Mayo

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

DESDE EL 2

MODELOS

RENTA Y PATRIMONIO 2002

• Declaración anual 2002

D-100, D-101, D-714

HASTA EL 8

MODELOS

IMPUESTOS ESPECIALES

- Abril 2003. Todas las empresas. Soporte magnético
Operadores autorizados 540, 541, 511
500, 503, NE
- Marzo 2003. Grandes Empresas (*) 553, 554, 555, 556, 557, 558
- Marzo 2003. Todas las empresas (*) 570, 580
- Primer Trimestre 2003. Excepto Grandes Empresas(*) 554, 555, 556, 557, 558

(*) Los Operadores registrados y no registrados, representantes fiscales y receptores autorizados (Grandes Empresas), utilizarán para todos los impuestos el Modelo

510

HASTA EL 20

MODELOS

RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades profesionales, agrícolas, ganaderas y forestales, premios y determinadas imputaciones de renta, ganancias de transmisiones o reembolsos de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, y rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos y capital mobiliario.

• Abril 2003. Grandes Empresas

111, 115, 117, 123, 124, 126, 128

I.V.A.

- Abril 2003. Grandes Empresas. 320
- Abril 2003. Exportadores y otros Operadores Económicos 330
- Abril 2003. Grandes Empresas inscritas en el Registro de Exportadores y otros Operadores Económicos 332
- Abril 2003. Operaciones asimiladas a las importaciones 380

IMPUESTOS ESPECIALES

▪ Febrero 2003. Grandes Empresas	561, 562, 563
▪ Primer Trimestre 2003. Excepto Grandes Empresas	561, 562, 563
▪ Abril 2003. Todas las empresas	564, 566
▪ Abril 2003. Impuesto sobre la Electricidad. Grandes Empresas	560

IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

▪ Abril 2003	430
--------------	-----

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

HASTA EL 6

MODELOS

IMPUESTOS ESPECIALES

- Mayo 2003. Todas las empresas. Soporte magnético Operadores autorizados 540, 541, 511
500, 503, NE
- Abril 2003. Grandes Empresas (*) 553, 554, 555, 556, 557, 558
- Abril 2003. Todas las empresas (*) 570, 580

(*) Los Operadores registrados y no registrados, representantes fiscales y receptores autorizados (Grandes Empresas), utilizarán para todos los impuestos el Modelo 510

HASTA EL 20

MODELOS

RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades profesionales, agrícolas, ganaderas y forestales, premios y determinadas imputaciones de renta, ganancias de transmisiones o reembolsos de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, y rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos y capital mobiliario.

- Mayo 2003. Grandes Empresas 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128

I.V.A.

- Mayo 2003. Grandes Empresas. 320
- Mayo 2003. Exportadores y otros Operadores Económicos 330
- Mayo 2003. Grandes Empresas Inscritas en el Registro de Exportadores y otros Operadores Económicos 332
- Mayo 2003. Operaciones asimiladas a las importaciones 380

IMPUESTOS ESPECIALES

- Marzo 2003. Grandes Empresas 561, 562, 563
- Mayo 2003. Todas las empresas 564, 566
- Mayo 2003. Impuesto sobre la Electricidad. Grandes Empresas 560

IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

- Mayo 2003 430

RENTA Y PATRIMONIO

• Declaración anual 2002

D-100, D-101, D-714

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

HASTA EL 7

MODELOS

IMPUESTOS ESPECIALES

- Junio 2003. Todas las empresas. Soporte magnético Operadores autorizados 540, 541, 511
500, 503, NE
- Mayo 2003. Grandes Empresas (*) 553, 554, 555, 556, 557, 558
- Mayo 2003. Todas las empresas (*) 570, 580

(*) Los Operadores registrados y no registrados, representantes fiscales y receptores autorizados (Grandes Empresas), utilizarán para todos los impuestos el Modelo

510

HASTA EL 21

MODELOS

RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades profesionales, agrícolas, ganaderas y forestales, premios y determinadas imputaciones de renta, ganancias de transmisiones o reembolsos de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, y rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos y capital mobiliario.

- Segundo Trimestre 2003 110, 115, 117, 123, 124, 126, 128
- Junio 2003. Grandes Empresas 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128

Pagos fraccionados Renta

- Segundo Trimestre 2003:
 - Estimación Directa 130
 - Estimación Objetiva 131

I.V.A.

- Segundo Trimestre 2003. Régimen General 300
- Segundo Trimestre 2003. Régimen Simplificado 310
- Segundo Trimestre 2003. Regímenes General y Simplificado 370
- Junio 2003. Grandes Empresas 320
- Junio 2003. Exportadores y otros Operadores Económicos 330
- Junio 2003. Grandes Empresas inscritas en el Registro de Exportadores y otros Operadores Económicos 332
- Junio 2003. Operaciones asimiladas a las importaciones 380
- Segundo Trimestre 2003. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias 349
- Solicitud devolución Recargo de Equivalencia y otros sujetos ocasionales 308
- Segundo Trimestre 2003. Declaración-liquidación no periódica 309
- Reintegro de compensaciones en el Régimen Especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca 341

IMPUESTOS ESPECIALES

▪ Segundo Trimestre 2003. Excepto Grandes Empresas	553
▪ Abril 2003. Grandes Empresas	561, 562, 563
▪ Segundo Trimestre 2003. Impuesto sobre la Electricidad	560
▪ Junio 2003. Grandes Empresas	560
▪ Junio 2003. Todas las empresas	564, 566
▪ Segundo Trimestre 2003	E-21, 542, 543
▪ Segundo Trimestre 2003. Solicitudes de devolución:	
- Introducción en depósito fiscal.	506
- Envíos garantizados	507
- Ventas a distancia	508
- Consumos de alcohol y bebidas alcohólicas	524
- Consumo de hidrocarburos	572
- Avituallamiento de gasóleo. Soporte magnético	546

IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

▪ Junio 2003	430
--------------	-----

IMPUESTO SOBRE VENTAS MINORISTAS DE DETERMINADOS HDROCARBUROS

▪ Segundo Trimestre 2003	569
--------------------------	-----

HASTA EL 25**MODELOS****IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES
CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE**

Declaración anual 2002	200, 201, 220
Entidades cuyo ejercicio económico coincida con el año natural.	

Resto de Entidades: en los 25 días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la conclusión del periodo impositivo.

HASTA EL 31**MODELOS****NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**

▪ Segundo Trimestre 2003. Cuentas y operaciones cuyos titulares no han facilitado el NIF a las Entidades de Crédito.	195
▪ Segundo Trimestre 2003. Relación de personas o entidades que no han comunicado su NIF al otorgar escrituras o documentos donde consten los actos o contratos relativos a derechos reales sobre bienes inmuebles.	197

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

HASTA EL 7

MODELOS

IMPUESTOS ESPECIALES

- Julio 2003. Todas las empresas. Soporte magnético Operadores autorizados 540, 541, 511
500, 503, NE
- Junio 2003. Grandes Empresas (*) 553, 554, 555, 556, 557, 558
- Junio 2003. Todas las empresas (*) 570, 580
- Segundo Trimestre 2003. Excepto Grandes Empresas (*) 554, 555, 556, 557, 558

(*) Los Operadores registrados y no registrados, representantes fiscales y receptores autorizados (Grandes Empresas), utilizarán para todos los impuestos el Modelo 510

HASTA EL 20

MODELOS

IMPUESTOS ESPECIALES

- Mayo 2003. Grandes Empresas 561, 562, 563
- Segundo Trimestre 2003. Excepto Grandes Empresas 561, 562, 563
- Julio 2003. Todas las empresas 564, 566
- Julio 2003. Impuesto sobre la Electricidad. Grandes Empresas 560

Se podrán presentar durante todo el mes de agosto las declaraciones correspondientes al mes de julio de Renta, Sociedades, I.V.A., e Impuesto sobre las Primas de Seguros, cuyo plazo de presentación concluye el 22 de septiembre.

Septiembre

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

HASTA EL 5

MODELOS

IMPUESTOS ESPECIALES

- Agosto 2003. Todas las empresas. Soporte magnético Operadores autorizados 540, 541, 511
500, 503, NE
- Julio 2003. Grandes Empresas (*) 553, 554, 555, 556, 557, 558
- Julio 2003. Todas las empresas (*) 570, 580

(*) Los Operadores registrados y no registrados, representantes fiscales y receptores autorizados (Grandes Empresas), utilizarán para todos los impuestos el Modelo 510

HASTA EL 22

MODELOS

RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades profesionales, agrícolas, ganaderas y forestales, premios y determinadas imputaciones de renta, ganancias de transmisiones o reembolsos de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, y rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos y capital mobiliario.

- Julio y Agosto 2003. Grandes Empresas 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128

I.V.A.

- Julio y Agosto 2003. Grandes Empresas. 320
- Julio y Agosto 2003. Exportadores y otros Operadores Económicos 330
- Julio y Agosto 2003. Grandes Empresas inscritas en el Registro de Exportadores y otros Operadores Económicos 332
- Julio y Agosto 2003. Operaciones asimiladas a las importaciones 380

IMPUESTOS ESPECIALES

- Junio 2003. Grandes Empresas 561, 562, 563
- Agosto 2003. Todas las empresas 564, 566
- Agosto 2003. Impuesto sobre la Electricidad. Grandes Empresas 560

IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

- Julio y Agosto 2003 430

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

HASTA EL 7

MODELOS

IMPUESTOS ESPECIALES

- Septiembre 2003. Todas las empresas. Soporte magnético Operadores autorizados 540, 541, 511
500, 503, NE
- Agosto 2003. Grandes Empresas (*) 553, 554, 555, 556, 557, 558
- Agosto 2003. Todas las empresas (*) 570, 580

(*) Los Operadores registrados y no registrados, representantes fiscales y receptores autorizados (Grandes Empresas), utilizarán para todos los impuestos el Modelo 510

HASTA EL 20

MODELOS

RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades profesionales, agrícolas, ganaderas y forestales, premios y determinadas imputaciones de renta, ganancias de transmisiones o reembolsos de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, y rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos y capital mobiliario.

- Tercer Trimestre 2003 110, 115, 117, 123, 124, 126, 128
- Septiembre 2003. Grandes Empresas 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128

Pagos fraccionados Renta

- Tercer Trimestre 2003:
 - Estimación Directa 130
 - Estimación Objetiva 131

Pagos fraccionados Sociedades y Establecimientos Permanentes

- Ejercicio en curso:
 - Régimen General 202
 - Grandes Empresas 218
 - Régimen de los Grupos Fiscales 222

I.V.A.

- Tercer Trimestre 2003. Régimen General 300
- Tercer Trimestre 2003. Régimen Simplificado 310
- Tercer Trimestre 2003. Regímenes General y Simplificado 370
- Septiembre 2003. Grandes Empresas 320
- Septiembre 2003. Exportadores y otros Operadores Económicos 330
- Septiembre 2003. Grandes Empresas inscritas en el Registro de Exportadores y otros Operadores Económicos 332

▪ Septiembre 2003. Operaciones asimiladas a las importaciones	380
▪ Tercer Trimestre 2003. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias	349
▪ Solicitud devolución Recargo de Equivalencia y otros sujetos ocasionales	308
▪ Tercer Trimestre 2003. Declaración-liquidación no periódica	309
▪ Reintegro de compensaciones en el Régimen Especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca	341

IMPUESTOS ESPECIALES

▪ Tercer Trimestre 2003. Excepto Grandes Empresas	553
▪ Julio 2003. Grandes Empresas	561, 562, 563
▪ Tercer Trimestre 2003. Impuesto sobre la Electricidad	560
▪ Septiembre 2003. Grandes Empresas	560
▪ Septiembre 2003. Todas las empresas	564, 566
▪ Tercer Trimestre 2003	E-21, 542, 543
▪ Tercer Trimestre 2003. Solicitudes de devolución:	
- Introducción en depósito fiscal.	506
- Envíos garantizados	507
- Ventas a distancia	508
- Consumos de alcohol y bebidas alcohólicas	524
- Consumo de hidrocarburos	572
- Avituallamiento de gasóleo. Soporte magnético	546

IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

▪ Septiembre 2003	430
-------------------	-----

IMPUESTO SOBRE VENTAS MINORISTAS DE DETERMINADOS hidrocarburos

▪ Tercer Trimestre 2003	569
-------------------------	-----

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

▪ Tercer Trimestre 2003. Cuentas y operaciones cuyos titulares no han facilitado el NIF a las Entidades de Crédito.	195
▪ Tercer Trimestre 2003. Relación de personas o entidades que no han comunicado su NIF al otorgar escrituras o documentos donde consten los actos contratos relativos a derechos reales sobre bienes inmuebles.	197

CUENTA CORRIENTE TRIBUTARIA

▪ Solicitud de inclusión para el año 2004	CCT
---	-----

▪ **Noviembre**

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

HASTA EL 5

MODELOS

RENTA

- Ingreso del segundo plazo de la declaración anual de 2002.
Si se fraccionó el pago y no se domicilió en entidad colaboradora 102

HASTA EL 7

MODELOS

IMPUESTOS ESPECIALES

- Octubre 2003. Todas las empresas. Soporte magnético Operadores autorizados 540, 541, 511
500, 503, NE
- Septiembre 2003. Grandes Empresas (*) 553, 554, 555, 556, 557, 558
- Septiembre 2003. Todas las empresas (*) 570, 580
- Tercer Trimestre 2003.
Excepto Grandes Empresas(*) 554, 555, 556, 557, 558

(*) Los Operadores registrados y no registrados, representantes fiscales y receptores autorizados (Grandes Empresas), utilizarán para todos los impuestos el Modelo 510

HASTA EL 20

MODELOS

RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades profesionales, agrícolas, ganaderas y forestales, premios y determinadas imputaciones de renta, ganancias de transmisiones o reembolsos de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, y rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos y capital mobiliario.

- Octubre 2003. Grandes Empresas 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128

I.V.A.

- Octubre 2003. Grandes Empresas. 320
- Octubre 2003. Exportadores y otros Operadores Económicos 330
- Octubre 2003. Grandes Empresas inscritas en el Registro de Exportadores y otros Operadores Económicos 332
- Octubre 2003. Operaciones asimiladas a las importaciones 380

IMPUESTOS ESPECIALES

▪ Agosto 2003. Grandes Empresas	561, 562, 563
▪ Tercer Trimestre 2003. Excepto Grandes Empresas	561, 562, 563
▪ Octubre 2003. Todas las empresas	564, 566
▪ Octubre 2003. Impuesto sobre la Electricidad. Grandes Empresas	560

IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

▪ Octubre 2003	430
----------------	-----

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

HASTA EL 1

MODELOS

I.V.A.

- Solicitud aplicación Régimen de deducción común para sectores diferenciados para 2004 sin modelo

HASTA EL 5

MODELOS

IMPUESTOS ESPECIALES

- Noviembre 2003. Todas las empresas. Soporte magnético 540, 541, 511
Operadores autorizados 500, 503, NE
- Octubre 2003. Grandes Empresas (*) 553, 554, 555, 556, 557, 558
- Octubre 2003. Todas las empresas (*) 570, 580

(*) Los Operadores registrados y no registrados, representantes fiscales y receptores autorizados (Grandes Empresas), utilizarán para todos los impuestos el Modelo 510

HASTA EL 22

MODELOS

RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades profesionales, agrícolas, ganaderas y forestales, premios y determinadas imputaciones de renta, ganancias de transmisiones o reembolsos de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, y rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos y capital mobiliario.

- Noviembre 2003. Grandes Empresas 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128

Pagos fraccionados Sociedades y Establecimientos Permanentes

- Ejercicio en curso:
 - Régimen General 202
 - Grandes Empresas 218
 - Régimen de los Grupos Fiscales 222

I.V.A.

▪ Noviembre 2003. Grandes Empresas.	320
▪ Noviembre 2003. Exportadores y otros Operadores Económicos	330
▪ Noviembre 2003. Grandes Empresas inscritas en el Registro de Exportadores y otros Operadores Económicos	332
▪ Noviembre 2003. Operaciones asimiladas a las importaciones	380

IMPUESTOS ESPECIALES

▪ Septiembre 2003. Grandes Empresas	561, 562, 563
▪ Noviembre 2003. Todas las empresas	564, 566
▪ Noviembre 2003. Impuesto sobre la Electricidad. Grandes Empresas	560

IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

▪ Noviembre 2003	430
------------------	-----

RENTA

▪ Renuncia o revocación Estimación Directa Simplificada y Estimación Objetiva para 2004 y sucesivos	036, 037
---	----------

I.V.A.

▪ Renuncia o revocación Regímenes Simplificado y Agricultura, Ganadería y Pesca para 2004 y sucesivos.	036, 037
▪ Opción o revocación para 2004 y sucesivos. Determinación Global Base Imponible Régimen Agencias de Viajes	036
▪ Opción tributación en destino ventas a distancia a otros países de la U.E. para 2004 y 2005	036
▪ Opción o revocación por la determinación de la Base Imponible mediante el margen de beneficio global en el Régimen Especial de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección para 2004	036
▪ Solicitud para la no aplicación de la exención de las operaciones relativas a los materiales de recuperación	sin modelo
▪ Opción o revocación de la aplicación prorata especial para 2004	036, 037
▪ Renuncia al régimen de deducción común para sectores diferenciados para 2004	036, 037

TAMBIEN DEBE TENER EN CUENTA:

Impuestos Especiales

Se presentará **semanalmente** la relación de documentos de acompañamiento expedidos y recibidos en el tráfico intracomunitario durante la semana anterior. Modelos 551, 552.

La transmisión electrónica (Redes, Van o Internet) de documentos de circulación expedidos o recibidos del resto de la U.E., debe realizarse dentro del mes siguiente a la expedición o recepción del documento. El modelo 512 del ejercicio 2002 deberá transmitirse por Internet dentro del primer trimestre de 2003. Los modelos 553, 554, 555, 557, 558, 570 y 580 se utilizarán para las declaraciones relativas, exclusivamente a fábricas y depósitos fiscales y el modelo 556 se utilizará exclusivamente para las declaraciones de las fábricas de productos intermedios en régimen general.

Se presentará en los mismos plazos que su correspondiente Declaración-liquidación única, la declaración desglose de cuotas centralizadas "DDC".

Intrastat (Estadística Comercio Intracomunitario)

CADA MES: Las personas físicas o jurídicas obligadas a suministrar información estadística por comercio intracomunitario, deberán presentar los modelos N-I, N-E, O-I, O-E, relativos al mes anterior al de presentación, en los PRIMEROS DOCE DÍAS NATURALES.

Modelos 036 y 037. Declaración Censal

- **Declaración inicio de actividades:** con anterioridad al inicio de las correspondientes actividades, a la realización de operaciones intracomunitarias o al nacimiento de la obligación de retener.
- **Declaración cese de actividades:** un mes a partir de día siguiente de los asientos al cese o antes de la cancelación en el Registro Mercantil.
- **Comunicación modificaciones datos censales:** un mes a partir del día siguiente a la modificación. **Modificación obligaciones periódicas:** antes del primer vencimiento afectado.
- **Solicitud N.I.F.:** en general, antes del inicio de las actividades.

Cuenta Corriente Tributaria (CCT)

La renuncia al sistema de cuenta corriente en materia tributaria, se deberá formular en todo caso por escrito en cualquier momento, pudiendo utilizarse el modelo aprobado al efecto.

Modelo 038

Relación de operaciones realizadas por entidades inscritas en registros públicos: mensualmente se declaran las del mes natural anterior.

Impuesto sobre el Valor Añadido

Modelo 036 ó 037: Alta en el **Registro de Exportadores y otros Operadores Económicos** cuando se supere la cifra de exportaciones en el año: entre el día siguiente a aquel en que se supere la cifra de 120.202,42 € y el último día del plazo para presentar la primera declaración. **Opciones o renunciaciones a Regímenes Especiales:** con anterioridad al inicio de la actividad afectada por las mismas.

Modelo 036: Opción sujeción al Impuesto para 2003 y sucesivos por sujetos pasivos en régimen agrícola, exentos y personas jurídicas que no actúen como empresarios o profesionales: en cualquier momento.

Modelo 036: Comunicación sujeción al Impuesto por los mismos sujetos pasivos anteriores por haber alcanzado las adquisiciones en otros países de la U.E. los 10.000 € en 2003: un mes desde que se alcanza dicho límite.

Impuesto Especial sobre determinados Medios de Transporte

Modelo 05: Si se solicita no sujeción o exención: antes de la matriculación definitiva.

Modelo 565: Antes de la matriculación definitiva ó 15 días naturales desde el devengo.

Modelo 567: Antes de la matriculación definitiva.

Modelo 568: Solicitud de devolución: veinte primeros días naturales de abril, julio, octubre y enero.

Impuesto sobre la Renta de No Residentes sin Establecimiento Permanente

Modelo 210: Declaración ordinaria de no residentes sin establecimiento permanente.

Modelo 211: Declaración-documento de ingreso. Retención en la adquisición de bienes inmuebles a no residentes sin establecimiento permanente.

Modelo 212: Declaración de rentas derivadas de transmisiones de bienes inmuebles.

Modelo 213: Gravamen especial sobre bienes inmuebles de entidades no residentes.

Modelo 214: Declaración simplificada de no residentes (vivienda de uso propio).

Modelo 215: Declaración colectiva de no residentes sin establecimiento permanente.

Modelo 216: Declaración documento de ingreso de retenciones e ingresos a cuenta de no residentes.

Modelo 291: Declaración informativa de rendimientos de cuentas de no residentes.

Modelo 296: Resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta. No residentes sin establecimiento permanente.

Los **modelos 117 y 187** de adquisiciones y enajenaciones de acciones y participaciones en I.I.C. incluirán las operaciones realizadas con no residentes sin establecimiento permanente.

Si tiene alguna duda, puede consultar en las Oficinas de Información de su Delegación o Administración de la Agencia Tributaria o llamar, para consultas tributarias básicas, al teléfono 901 33 55 33 (lunes a viernes de 9 a 19 h.).

